

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de febrero de 1992, acordó adjudicar a la empresa Construcciones Sando, S.A. el concurso público convocado para la contratación de las obras del proyecto de Reurbanización del sector Polígono Sur (1.424 viviendas), por el precio de 112.777.381 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de marzo de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

### EDICTO

D. Antonio Gálvez Maldonado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Polopos (Granada).

Hace saber: Que por el pleno de esta corporación, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 1993, se acordó adjudicar definitivamente a la empresa Antevilla S.L., la subasta para la enajenación de 2.626 m<sup>2</sup> de solares, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el paraje denominado «El Pintor», del núcleo de La Guapa de este término municipal, con la calificación jurídica de Bienes Patrimoniales de Propias, para la construcción de viviendas de Protección Oficial, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Lo que queda de manifiesto al público de la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Polopos, 30 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

### ANUNCIO.(PP. 378/93).

**OBJETO:** El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera convoca Concurso para contratar mediante concesión administrativa la gestión y explotación del **SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS**, incluyendo las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones actualmente existentes, es decir, red de distribución, acometidas, instalaciones de bombeo, depósitos, instalaciones de población y contadores, así como la lectura y facturación de los recibos de agua a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento y vigentes en cada momento.

**DURACION DEL CONTRATO:** DIEZ AÑOS, prorrogable tácitamente por periodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario en un plazo anterior al vencimiento de tres meses.

**TIPO DE LICITACION:** No se establece tipo de licitación. Los licitadores harán figurar de forma expresa en su proposición las tarifas que deban percibir por la prestación del Servicio de Abastecimiento y en su caso el canon a percibir por la Administración, siendo éste revisable anualmente con el I.P.C.

**CANON DE LA CONCESION:** Cada concursante deberá concretarlo de forma expresa en la oferta que presente.

#### **GARANTIAS:**

**Garantía provisional:** Para tomar parte en el concurso será preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, resguardo acreditativo de haber presentado la garantía provisional de QUINIENTAS MIL pesetas, en metálico o aval bancario.

**Garantía definitiva:** Se cifra en la cantidad de DOS MILLONES de pesetas que se depositará en la Caja Municipal, en cualquiera de las formas permitidas en la legislación vigente, a la firma del contrato. Dicha garantía se renovará cada cinco años en el mismo porcentaje de incremento del I.P.C.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** El expediente de este concurso estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles laborables de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la última inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, en cuyos días y horas podrán entregarse las proposiciones, acompañadas de la

documentación que se detalla en el Capítulo VII del Pliego de Condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION:** DON ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en su propio nombre y representación (o en representación de ...), con domicilio en ... enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de la gestión y explotación del servicio público de abastecimiento, suministro y saneamiento de agua potable de la ciudad de Vejer de la Frs. Cádiz, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones fijadas y a las que se especifican en la documentación adjunta. Fecha y firma.

**APERTURA DE PLICAS:** La apertura de proposiciones, SOBRE A Y B, correspondiente a la documentación administrativa y técnica, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumpla el plazo señalado para su presentación. El tercer día hábil siguiente a la apertura de los sobres A y B, se procederá en acto público a la apertura del SOBRE C de las empresas admitidas.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Contra el Pliego de Condiciones podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante ocho días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vejer de la Frontera, 1 de febrero de 1993.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

### ANUNCIO. (PP. 1737/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1992, adoptó, por unanimidad de asistentes, el siguiente acuerdo:

Adjudicación mediante concurso de la realización de servicios culturales y deportivos programados por el Excmo. Ayuntamiento de Baza.

La adjudicación se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas en la misma sesión plenaria y fundamentalmente establece las siguientes bases:

**Objeto:** Adjudicación mediante concurso de los servicios culturales y deportivos programados por el Excmo. Ayuntamiento de Baza.

**Tiempo:** La adjudicación será por un año. La misma será prorrogada por periodos iguales hasta una máximo de 10 años.

**Precio:** Se establece un precio de 9.900.000 ptas.

**Proposiciones:** Se presentarán en sobre cerrado en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Apertura de plicas y adjudicación del concurso:** Se verificará en la Casa Consistorial a las 14 horas del día hábil siguiente, que no sea sábado, al que termina el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde-Presidente asistiendo como vocales todos los concejales de la Unidad de Cultura y deportes y Secretario el de la Corporación.

**Obligaciones del adjudicatario:** Estará obligado a la realización de todas aquellas actividades que se programen desde el Ayuntamiento relacionadas con cultura y deportes. (Más detalle en pliego de condiciones económico-administrativas).

**Supuestos de extinción del contrato:** Por las causas del art. 75 de la Ley de Contratos del Estado y por mala prestación de los servicios, según criterio de este Ayuntamiento, una vez advertido al adjudicatario dos veces por escrita.

**Legislación aplicable:** Ambas partes se comprometen a respetar todas las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones o bases que regulen esta adjudicación y en lo no establecido se estará a lo dispuesto al R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953 y en especial en lo señalado en sus arts. 51 y 65 para el supuesto del incumplimiento del contrato y demás disposiciones concordantes.

Baza, octubre de 1992.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

#### EDICTO. (PP. 2201/92).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitos en Sector AO-3 «Industrial Autovía» de iniciativa municipal, según proyecta redactado por el Arquitecto Don José Manuel Meléndez Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### ANUNCIO de información pública. (PP. 2403/92).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 30.11.92, acordó otorgar la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Parcial del Polígono Industrial «El Palmar», lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 124.1 del TRLS y 134 del R.P.

El Alcalde.

#### ANUNCIO de información pública. (PP. 366/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 21 de enero de 1993, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Parcial PP-CN-6 «El Tomillar», con arreglo al siguiente texto:

primero: Aprobar definitivamente el Plan Parcial PP-CN-6 «El Tomillar».

Segundo: Publicar el anterior acuerdo en el BOJA, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero: Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del TRLS y 134 del RPU.

El Puerto de Santa María, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

#### ANUNCIO. (PP. 10/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 1992 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización del Polígono 8 promovido por Doña Isabel y Doña Fabiana González de Quevedo y Rodríguez.

A tenor de lo dispuesto por los arts. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, 141.2 de su Reglamento de Planeamiento, Arts. 4 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados en las Oficinas Técnicas del Ayuntamiento, para presentar alegaciones, en su caso.

Prado del Rey, 23 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Jose Luis Mariscal Martín.

### AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

#### ANUNCIO. (PP. 267/93).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día once de septiembre de 1992, acordó prestar aprobación definitiva al Estudio de Detalle UA-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, redactado por el Arquitecto Don Baldomero Tapia Antequera y promovido a iniciativa particular por Don Antonio Carreira Rojas y otros, que fue aprobado inicialmente en sesión de doce de junio de mil novecientos noventa y dos, publicada en el BOJA de fecha 22 de julio de 1992, y en el Diario Sur de fecha 15 de julio de 1992, siendo citados personalmente los propietarios afectados. Lo que se hace público a efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento urbanística y que se notificará de forma personal igualmente a los afectados, haciendo saber que cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo en la forma especificada en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOJA.

Antequera, 12 de enero de 1993.— El Alcalde.

#### ANUNCIO. (PP. 456/93).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación UAC-1 de Cartaojal, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, promovido por Don Rafael Chicón Ramírez y redactado por el Arquitecto Don Manuel Campos Alcalá. En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, artículos 117 y siguientes y 140 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanística de 23 de junio de 1978, se expone al público el mencionado Estudio de Detalle por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones y observaciones que estimen procedentes.

Igualmente se notificará personalmente a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Antequera, 8 de febrero de 1993.— El Alcalde accidental, Francisco Gemar Olmedo.

### AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

#### EDICTO. (PP. 306/93).

El Alcalde de Andújar, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 1992, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de